



Ilustre Municipalidad
de Buin

RECURSOS HUMANOS

820254

BUIN, 04 MAR 2024

DECRETO ALC. N° 824 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 443 del 06 de Febrero de 2024, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Juan Sebastián Hormazábal Figueroa, Técnico Nivel Superior de Enfermería, por prestación de servicios como Paramédico, en el marco del Programa "Buin Seguro 2024", dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 01 de Enero de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024.

2.- El Memo N° 116 del 01 de marzo de 2024, enviado por el Director de Seguridad Pública, que informa al Administrador Municipal, de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Juan Sebastián Hormazábal Figueroa, a la prestación de servicios como Paramédico, con cese de servicios el 29 de Febrero de 2024 (último día en ejercicio).

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Marzo de 2024, al contrato a honorarios suscrito con don **JUAN SEBASTIÁN HORMAZÁBAL FIGUEROA**, Cedula de Identidad N° Técnico Nivel Superior de Enfermería, por prestación de servicios como Paramédico en el marco del Programa "Buin Seguro 2024", dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/VFG/abs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Buin Seguro
- Presupuesto - Contabilidad
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE